



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS**

18ª reunión

Phuket, Tailandia, 24 – 28 de febrero de 2014

**PROPUESTAS PARA NUEVOS TRABAJOS SOBRE NORMAS DEL CODEX PARA FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS**

**DOCUMENTO DE PROYECTO**

**PROPUESTA PARA UN NUEVO TRABAJO SOBRE UNA NORMA DEL CODEX PARA LAS BERENJENAS  
(presentado por la India)**

**1. Objetivo y ámbito de aplicación de la norma**

El objetivo del trabajo es establecer una norma mundial para la berenjena a partir de las variedades *Solanum melongena* L, var. *esculentum*, *insanum* y *ovigerum*. de la familia *Solanaceae*, la cual habrá de suministrarse fresca al consumidor, después de su acondicionamiento y envasado. Se excluyen las berenjenas destinadas a la elaboración industrial.

El objetivo de esta norma es considerar las características esenciales de calidad de las berenjenas para su consumo fresco con el fin de ayudar al comercio internacional.

**2. Pertinencia y actualidad**

Debido a la creciente tendencia de producción y comercialización de la berenjena a nivel mundial, es necesario establecer una norma que cubra la inocuidad, calidad y etiquetado, con el fin de tener una referencia que se haya acordado internacionalmente por consenso entre los principales países productores y comercializadores. La Norma del Codex para las Berenjenas ayudará a proteger la salud del consumidor y promoverá prácticas equitativas de comercio, de conformidad con los diferentes acuerdos internacionales.

La berenjena es una hortaliza versátil adaptada a diferentes regiones agroclimáticas y puede ser cultivada durante todo el año. Es una planta perenne pero comercialmente cultivada como un cultivo anual.

**3. Principales cuestiones que se deben tratar**

La norma incluirá características relacionadas con el calibre, categorías, calidad, contaminantes, etiquetado y envasado. Los puntos más relevantes que pueden ser considerados se relacionan con:

- a. Establecer los requisitos mínimos de las berenjenas con las cuales se deberá cumplir, independientemente de la categoría de calidad.
- b. Definir las categorías de calidad para clasificar las berenjenas de acuerdo a sus características.
- c. Considerar las categorías de calibre para comercializar las berenjenas dependiendo de su longitud/forma.
- d. Establecer la tolerancia con respecto a la calidad y calibre que se puede permitir en las berenjenas contenidas en un envase.
- e. Incluir las disposiciones que se van a considerar con respecto a la homogeneidad del producto envasado y el envase utilizado.
- f. Incluir las disposiciones para el etiquetado y marcado de acuerdo con la *Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados*.
- g. Incluir disposiciones para contaminantes con referencia a la *Norma General para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos y Piensos*.
- h. Incluir disposiciones para la higiene y manipulación con referencia a los Principios Generales de Higiene en los Alimentos y otros códigos relevantes de prácticas de higiene.

#### **4. Evaluación con respecto a los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos***

##### **Criterio general**

Las berenjenas vienen en diferentes variedades y calibres. Por lo tanto, la comercialización de las berenjenas se hace de acuerdo a su calidad, variedades y calibre. El desarrollo de una norma internacional para las berenjenas protegerá al consumidor de prácticas fraudulentas mientras facilitará el comercio internacional. Por consiguiente, la redacción de esta norma beneficiaría a los consumidores y a los principales países productores / exportadores.

##### **Criterios aplicables a los productos**

###### **(a) Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países**

Los principales países productores son China, la India, Irán, Egipto y Turquía. Hubo una considerable exportación de berenjena a España, Países Bajos, México, Turquía, etc., ya que estos países la consumen significativamente. La mayoría de las variedades comercialmente importantes son de la India y China tropical. La producción mundial de berenjenas se proporciona en el Anexo I.

De conformidad con la FAOSTAT, la producción mundial de berenjena se reporta en 46 millones de toneladas durante el año 2011. Se cultiva principalmente en China, la India, Irán, Egipto, Turquía, Indonesia, etc. El área y producción más grande es en China y la India seguida por Irán, Egipto y Turquía.

De acuerdo con la FAO en 2010, la producción mundial totalizó 41.8 millones de Mts, con China representando el 59% (o 24,5 millones de Mts) de participación en la producción, la India el 25% (10,5 millones de Mts), Egipto el 3% (1.2 millones de Mts) e Irán el 2% (778.630 Mts). Fuente: Conforme a lo dispuesto por UNCOMTRADE.

###### **(b) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional**

Como se mencionó anteriormente, las berenjenas se comercializan de acuerdo a las variedades y calibres. El calibre de las berenjenas tiene un amplio rango de variación desde ovals o con forma de huevo, hasta claviforme. Actualmente, EE.UU, Filipinas y la India tienen legislaciones nacionales (normas de calidad y clasificación) para las berenjenas. La ISO no tiene norma para las berenjenas, mientras que la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) sí. Este nuevo trabajo proporcionará una directriz que podrá ser utilizada por los países para desarrollar sus propias normas de calidad y de clasificación para las berenjenas, y cuando se apliquen internacionalmente, pueden ayudar a proporcionando un enfoque armonizado.

###### **(c) Mercado internacional o regional potencial**

En la mayoría de los países se está incrementando la importación de las berenjenas. El comercio de importación y exportación de las berenjenas se proporciona en el Anexo II. El comercio se puede mejorar desarrollando las normas de calidad y de clasificación para las berenjenas.

###### **(d) Posibilidades de normalización del producto**

Las características de las berenjenas desde su cultivo hasta la cosecha, variedades cultivares, composición, calidad y envasado llevan a adecuar parámetros para la normalización del producto.

Tomando en cuenta que la información técnica está disponible y que cierto grado de armonización a nivel regional / internacional ya se ha logrado en ciertos aspectos relacionados con la protección del consumidor y la facilidad en el comercio conforme a lo mencionado en el punto (b), el trabajo complementario para proponer una norma inclusiva en este producto comercializado a nivel mundial sería sensible.

###### **(e) Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas**

No existe una norma de producto para las berenjenas. Actualmente, el calibre y la forma son los únicos criterios tomados en consideración. Por lo tanto, el nuevo trabajo mejorará la protección al consumidor y facilitará el comercio estableciendo una norma de calidad acordada internacionalmente, que cubra los requisitos mínimos, categorías, calibre, color, forma, homogeneidad, envasado y otros requisitos de calidad relevantes.

###### **(f) Número de productos que necesitarían normas independientes, indicando si se trata de productos rudos, semi-elaborados o elaborados**

Una sola norma para las berenjenas cubrirá todas las variedades de berenjenas comercializadas en el mundo.

###### **(g) Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo y/o propuestos por el organismo o los organismos pertinentes internacionales de carácter intergubernamental**

Este nuevo trabajo considerará la Norma CEPE FFV-05 relativa a la comercialización y control de calidad comercial de las berenjenas en la formulación de la norma del Codex.

## 5. Pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex

La elaboración de una Norma del Codex para las Berenjenas se da de acuerdo con el objetivo estratégico para que los países promuevan en su legislación nacional la aplicación máxima de las Normas del Codex y facilitar el comercio internacional protegiendo la salud de los consumidores. Esta propuesta es aplicable al Objetivo estratégico 1- *Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de las cuestiones alimentarias actuales y de las que surjan* y sus Objetivos correspondientes del Plan Estratégico 2014-2019 en particular el Objetivo 1.1: *Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales basándose en las prioridades de la CAC*.

El nuevo trabajo contribuirá a establecer los requisitos mínimos de calidad de las berenjenas para consumo humano, las diferentes categorías basadas en los parámetros de calidad y el calibre, con el propósito de proteger la salud del consumidor y lograr prácticas equitativas de comercio en el comercio de alimentos.

## 6. Información sobre la relación entre la propuesta y los documentos existentes del Codex

Se propone esta norma como nueva normal global y no tiene relación con ningún otro texto existente del Codex sobre este tema excepto que la norma hará referencia a las normas y textos afines de inocuidad pertinentes elaboradas por los comités generales.

## 7. Identificación de la disponibilidad de expertos consejeros científicos en caso de necesidad

No se prevé la necesidad de asesoramiento de expertos científicos.

## 8. Identificación de toda necesidad de contribuciones técnicas a una norma procedentes de organizaciones exteriores

No hay necesidad de aportes técnicos por partes de organismos externos.

## 9. Calendario propuesta para la realización del nuevo trabajo

Fecha	PROCEDIMIENTO
Febrero 2014 CCFFV	India – Someter a consideración la propuesta para las berenjenas. CCFFV – Acuerdo para iniciar el nuevo trabajo sobre la Norma del Codex para las Berenjenas.
Junio/Julio 2014 CCEXEC/CAC	CCEXEC – Proceso de Examen Crítico: Recomendación para iniciar el nuevo trabajo sobre un anteproyecto de norma para las berenjenas. CAC – Aprobación del nuevo trabajo. Circulación del anteproyecto de Norma propuesto para comentarios en el Trámite 3.
Mayo 2015 CCFFV	CCFFV – Consideración del anteproyecto de norma en el Trámite 4.
Junio/Julio 2015 CCEXEC/CAC	CCEXEC – Proceso de Examen Crítico: Recomendación para su adopción en el Trámite 5. CAC – Adopción en el Trámite 5. Circulación para comentarios en el Trámite 6. <u>Se harán esfuerzos para la adopción del anteproyecto de norma en el Trámite 5/8 en Junio/Julio de 2015, dependiendo de los comentarios y acuerdo de los miembros.</u>
Septiembre 2016 CCFFV	CCFFV – Consideración del proyecto de norma en el Trámite 7.
Junio/Julio 2016 CAC	CCEXEC – Proceso de Examen Crítico: Recomendación para la adopción en el Trámite 8. CAC – Adopción en el Trámite 8 (Norma del Codex para las Berenjenas).

## Anexo-I

## Producción mundial de berenjenas

Cant: MT

País	Año 2011
China, país	27.700.000
India	11.896.000
Irán	1.215.025
Egipto	1.166.430
Turquía	821.770
Indonesia	519.481
Iraq	452.050
Japón	322.400
Italia	243.319
Filipinas	207.994
España	202.245
Rumania	160.010
Siria	141.674
Jordania	116.969
Sri Lanka	116.670
Azerbaiyán	98.121
Argelia	94.807
Ucrania	89.000
Côte d'Ivoire	85.729
Pakistán	84.707
Grecia	78.000
Sudán	76.850
Rwanda	71.606
Kazajstán	71.000
México	62.477
Estados Unidos de América	62.313
Arabia Saudita	55.717
República Popular Democrática de Corea	46.700
Israel	46.105
Países Bajos	46.000
Líbano	43.000
Ghana	42.000
Marruecos	34.823
Tailandia	34.289
Kuwait	24.995
Dominicana, República	24.281
Albania	23.700
Honduras	19.645
Francia	19.040
Emiratos Árabes Unidos	11.377
Georgia	11.200

<b>País</b>	<b>Año 2011</b>
Omán	9.185
Bélgica	8.800
República de Moldova	7.094
Portugal	6.936
Bulgaria	6.826
Yemen	6.260
Venezuela	6.192
República de Corea	5.825
Uzbekistán	5.300
Libia	4.092
Trinidad y Tobago	3.700
Qatar	3.608
Fiji	3.204
Mauricio	3.202
Chipre	2.961
Nigeria	2.951
Colombia	2.616
Guyana	2.552
Lituania	2.500
República Democrática del Congo	2.325
Hungría	2.265
Serbia	1.940
Camerún	1.912
Madagascar	1.604
Bahrein	1.391
Senegal	1.330
Ex República Yugoslava de Macedonia	864
Haití	835
Malta	753
Perú	422
Austria	409
Kirguistán	400
Jamaica	391
Antigua y Barbuda	351
Brunei Darussalam	348
Túnez	334
Gabón	163
Djibouti	53
<b>Total</b>	<b>46.825.331</b>

Fuente: Según FAOSTAT- 2011

## Anexo-II

## Estadísticas de comercio internacional de berenjenas frescas/refrigeradas (Código HS: 070930)

Cant: MT

País exportador	2009	2010	2011
España	115.543,72	121.694.38	121.004.02
Países Bajos	61.056,54	62.644.81	51.489.36
México	92.092.74	119.757.37	46.813,17
Turquía	7.145,34	12.219.95	12.066,24
República Dominicana	4.962.74	6.874.93	8.226,78
Estados Unidos de América	8.764.13	7.197.78	7.947.63
Italia	5.082.76	7.192.84	6.472.96
Bélgica	4.529.84	5.138,60	5.154.38
Alemania	4.536,87	6.936,54	4.500,30
China	7.137.39	7.316,22	6.955,39
Malasia	8.583,87	9.036,17	8.778,13
Francia	4.956,75	4.703,34	4.346,19
Honduras	19.884.39	10.417.06	4.608,96
Kenya	2.329.57	2.282.15	1.248,75
Canadá	1.777.24	2.910,46	1.202.98
Uzbekistán	371,30	4.811,46	4.226,89
Tailandia	2.393,03	1.926,89	1.965,25
Syria	3.727.08	4.423,41	4.647.20
Azerbaiyán	1.710,15	924.11	1.427.38
Guatemala	343,22	1.331,24	1.514.39
Fiji	452.42	545,69	486,26
Jordania	3.267.24	39.362.70	2.655,91
Grecia	802.62	588,06	873,00
Viet Nam	75,28	22.60	183,15
Israel	42.13	669.63	367.70
Dominica	7.65	416,53	199.12
Túnez	419.21	635,55	840,57
Austria	218,25	288,78	292.74
Suriname	186,51	155,32	168,79
Reino Unido	56,62	20,98	310,59
Ghana	717.47	821,17	216,62
Irán	740,68	1.323,04	386,05
India	412.92	412.15	347.26
Polonia	509.56	340,38	264.40
Arabia Saudita	487.96	4.087.45	1.512.21
Lituania	29.54	56,20	157.11
Marruecos	49.21	46,81	313,11
Rumania	9.69	346,04	291,58
Checa, República	104.75	119.66	146.64
Uganda	77.02	112.24	99.40
Georgia	0,00	45,73	126,85
Sri Lanka	131,96	141,33	121,03

<b>País exportador</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Indonesia	515,44	482,41	577,35
Letonia	22,00	131,42	125,27
República de Corea	258,81	78,60	68,36
Ucrania	843,30	964,51	784,58
Dinamarca	130,55	61,56	91,61
Hungría	17,52	66,78	139,62
Bulgaria	1.074,53	81,93	248,25
Líbano	9,74	79,43	74,20
Federación de Rusia	0,61	3,20	82,45
Japón	14,50	11,24	6,98
Sudáfrica	161,73	715,59	125,12
Ex República Yugoslava de Macedonia	123,45	455,77	282,47
Camerún	52,88	60,51	41,10
Turkmenistán	0,00	108,04	130,10
Emiratos Árabes Unidos	49,02	65,15	60,30
Burkina Faso	0,00	25,55	31,82
Suiza	149,10	11,84	17,67
Burundi	7,99	10,60	124,83
Kirguistán	714,66	374,34	93,45
Togo	4,16	15,37	26,84
Serbia	191,31	4,79	85,18
Australia	29,15	14,38	9,62
Suecia	104,51	19,98	20,49
Nicaragua	1,67	0,10	50,43
Bosnia y Herzegovina	161,75	47,25	35,29
Bangladesh	28,31	33,36	9,48
Chipre	70,58	31,50	13,79
Trinidad y Tobago	16,42	15,60	13,47
Camboya	0,00	0,00	5,91
Eslovaquia	8,85	16,98	19,13
Egipto	22,94	49,93	15,77
Croacia	72,06	9,21	66,12
Guyana	7,88	13,54	20,15
Singapur	0,16	0,44	3,98
Costa Rica	11,15	102,06	12,01
Brasil	9,61	198,67	63,19
Venezuela	25,82	17,84	15,96
Portugal	55,67	125,95	25,64
Omán	84,14	3,10	43,18
Eslovenia	20,08	92,22	19,98
Suiza	6,28	3,62	1,19
Pakistán	8,06	9,86	2,85
Côte d'Ivoire	1,36	2,72	11,31
Luxemburgo	0,57	6,39	1,21
Chile	2,74	4,45	3,65

<b>País exportador</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Senegal	21,02	8,18	1,30
Perú	4.51	12.15	3,66
Malí	2.20	2.70	2.00
Nueva Zelanda	86,65	6,93	1,15
Albania	2.62	6,64	18,36
Irlanda	71,65	45,56	4.94
Tayikistán	8,84	0,00	1,41
Laos	0,00	18,00	0,28
República Democrática del Congo	1,96	2.43	1,08
Liberia	0,00	0,21	0,31
Argentina	0,01	7.29	0,80
Eritrea	0,00	2.26	1,10
Armenia	0,88	0,00	0,89
Ecuador	0,00	1,15	0,45
Moldova	0,00	44.05	2.55
Colombia	2.03	1,02	0,26
Montenegro	1,32	2.03	0,31
El Salvador	0,00	0,01	0,30
Yemen	0,00	1,38	1,00
Rwanda	0,15	0,24	0,13
Cook, Islas	0,00	0,00	0,14
Mauricio	0,83	0,00	0,05
Estonia	10,01	13,98	0,17
Finlandia	1,25	5,30	0,10
Afganistán	0,60	0,00	0,05
Nigeria	1,07	0,00	0,00
Madagascar	1,00	0,00	0,00
Namibia	0,04	0,00	0,00
Bolivia	0,31	0,00	0,00
Jamaica	0,00	0,01	0,00
Nepal	0,05	0,03	0,03
Belice	0,03	0,28	0,02
Malta	5,71	0,00	0,00
Panamá	1,11	0,45	0,00
Bhután	0,01	0,00	0,00
Guinea-Bissau	0,30	0,00	0,00
Kazajstán	670,53	0,00	0,00
Gabón	5,44	0,00	0,02
República Popular Democrática de Corea	1,70	0,00	0,00
Argelia	0,14	5,46	0,00
Qatar	0,00	0,05	0,00
Botswana	0,53	0,03	0,01
Zimbabwe	1,36	0,01	0,00
<b>Total</b>	<b>371.805,17</b>	<b>455.577.66</b>	<b>318.848,20</b>

Fuente: UNCOMTRADE



Cant: MT

<b>País importador</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Estados Unidos de América	106.436,57	128.594,28	52.157,25
Alemania	35.625,70	37.884,70	37.744,55
Francia	44.614,30	45.481,20	45.007,00
Federación de Rusia	19.316,57	21.211,28	21.865,67
Reino Unido	38.579,62	44.676,62	18.413,76
Países Bajos	8.958,84	10.667,49	15.586,24
Canadá	19.961,14	20.166,21	18.793,32
Italia	21.741,98	17.288,11	19.977,96
Lituania	3.485,26	6.494,93	9.433,44
Bélgica	5.708,08	5.641,44	6.238,30
Suiza	4.291,58	4.967,27	4.714,42
Singapur	9.322,35	9.759,01	9.598,91
Suecia	3.414,02	3.897,44	3.980,06
Georgia	3.511,57	7.746,98	5.063,41
Checa, República	3.412,83	3.463,83	3.879,34
Austria	2.812,80	3.300,66	3.193,77
Dinamarca	2.064,33	1.974,04	2.345,27
Kazajstán	1.749,16	5.144,47	4.677,43
Polonia	1.658,71	1.874,18	2.254,08
Noruega	1.967,35	2.191,70	1.119,10
Líbano	6.110,98	6.574,44	6.583,63
Finlandia	714,69	771,99	943,41
Irlanda	780,53	848,36	988,49
Rumania	2.492,00	1.964,03	2.367,78
Portugal	3.665,24	2.424,89	2.084,67
Letonia	738,89	662,86	830,31
Grecia	2.369,98	2.338,40	1.227,27
Ucrania	958,81	1.153,12	1.340,66
Hungría	773,20	773,40	853,90
Eslovenia	957,52	1.090,74	970,42
Belarús	988,03	1.214,48	1.020,15
Nueva Zelanda	451,00	545,12	488,35
Croacia	728,46	700,61	633,73
Eslovaquia	513,55	457,57	442,30
Malasia	1.415,71	1.300,42	1.687,74
Luxemburgo	299,39	316,32	331,86
Bulgaria	708,85	773,60	1368,14
Bahrein	619,32	745,63	1916,93
Estonia	340,30	342,37	323,64
Armenia	6,94	130,35	225,73
Maldivas	194,98	203,28	198,27
España	355,01	323,45	469,05
Albania	243,69	332,85	424,03

<b>País importador</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Serbia	225,32	339,29	253,21
Bosnia y Herzegovina	451,93	522,99	359,11
República de Moldova	314,94	305,27	269,15
Japón	258,80	78,01	68,36
Islandia	43,05	48,18	55,14
Malta	62,35	40,05	74,79
Turquía	139,13	368,74	104,71
Montenegro	76,97	83,15	126,29
México	159,62	138,19	97,39
Ex República Yugoslava de Macedonia	56,95	33,81	45,73
Botswana	33,76	704,56	106,12
Azerbaiyán	29,84	177,41	106,87
Omán	393,73	242,08	67,24
Chipre	1,09	10,00	19,63
Israel	18,39	0,00	47,76
Bhután	93,31	111,20	120,04
Pakistán	0,61	7,02	9,16
Saint Kitts y Nevis	5,43	4,86	8,11
Paraguay	3,95	50,03	61,64
Nicaragua	14,38	28,10	10,15
Côte d'Ivoire	3,37	2,15	1,49
Rwanda	2,35	0,00	103,65
Guatemala	0,47	0,00	1,24
Barbados	2,64	4,12	5,57
El Salvador	1.286,03	42,40	39,85
Cape Verde	10,13	9,96	10,27
San Vicente/Granadinas	0,60	3,83	2,20
Ghana	0,11	2,93	2,76
Namibia	5,37	3,23	2,24
Costa Rica	0,00	1,09	1,93
Tailandia	0,06	15,72	0,37
Brasil	0,00	0,00	1,14
Mozambique	0,00	0,06	0,36
Dominicana, República	0,03	12,66	0,40
Camboya	0,00	0,00	0,14
Marruecos	0,03	0,04	0,05
Indonesia	1,22	1,10	0,16
Madagascar	0,00	0,00	0,19
Jordania	0,00	0,21	0,00
Siria	0,00	33.836,01	0,00
Chile	0,38	0,00	0,00
Qatar	0,00	5.743,24	0,00
Zambia	0,02	0,00	0,00
Nigeria	0,46	0,56	0,00

<b>País importador</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Uruguay	3,52	3,04	0,00
Túnez	0,00	0,11	0,00
Arabia Saudita	0,00	714,00	0,00
Tanzania	0,00	0,51	0,00
Trinidad y Tabago	0,00	0,16	0,00
República Democrática del Congo	0,02	0,02	0,00
Guyana	0,15	0,30	0,00
Nepal	0,00	11,33	1,26
Kirguistán	0,00	3,00	0,00
Uganda	0,53	0,00	0,00
Panamá	0,00	0,21	0,00
Yemen	0,66	0,20	0,00
Jamaica	8,60	0,92	0,01
Argelia	0,00	1,51	0,00
Sudáfrica	0,00	1,12	0,00
Zimbabwe	0,01	0,42	0,12
Honduras	177,33	0,00	0,00
Kenya	0,11	0,01	0,00
Dominica	0,00	0,10	0,00
Gabón	0,04	0,00	0,00
Senegal	0,00	0,16	0,00
Fiji	0,00	0,59	0,00
Mauricio	0,03	0,02	0,00
Argentina	0,40	145,14	0,00
<b>Total</b>	<b>371.805,20</b>	<b>455.577,57</b>	<b>318.848,22</b>

Fuente: UNCOMTRADE